

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A). PRIMERA PRUEBA

PARTE A y B

Esta prueba se valorará de 0 A 10 puntos.

Cada una de las dos partes de la prueba se calificará inicialmente de 0 a 10 puntos.

A continuación, las calificaciones obtenidas en cada parte se sumarán, previa su ponderación.

La calificación de la parte **A** se pondera en un **60%**. A la de la parte **B** se aplica una ponderación del **40%**. (**desarrollo del tema elegido por la persona aspirante**)

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, **serán automáticamente excluidas la calificación máxima y la mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes. Este criterio de exclusión se aplicará una sola vez a cada participante en un mismo ejercicio**, aunque continúe existiendo una diferencia de tres o más enteros en las puntuaciones de los restantes miembros del Tribunal.

Superarán esta primera prueba aquellos aspirantes cuyas calificaciones cumplan las siguientes dos condiciones:

1. Deben obtener **cinco o más puntos** como resultado de la suma de las calificaciones de las **partes A y B**, una vez obtenida la ponderación.
2. La calificación obtenida en cada una de las partes ha de equivaler, como mínimo, **al 25%** de la puntuación máxima de dicha parte.

PARTE A (Criterios de Calificación)

- FORMACIÓN CIÉNTIFICA Y DOMINIO DE LAS HABILIDADES TÉCNICAS (HASTA 5 PUNTOS)

- La formación científica y el dominio de las habilidades técnicas demostrados por la persona aspirante.
- La adecuada resolución de las cuestiones, los problemas o los ejercicios planteados, así como las diferentes estrategias empleadas en esa resolución.
- La precisión terminológica y la actualización de los planteamientos o conocimientos científicos demostrados por la persona aspirante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN LUIS PADILLA EXPOSITO - Tribunal Opos.
JOSE MARIA SANCHEZ SEBASTIAN - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:08:01
Fecha: 14/06/2021 - 14:04:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MtL-vN3f61RX3zrLfQNZ1XSm86-Y0X9N



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:09:28

- INTERVENCIÓN DIDÁCTICA (HASTA 5 PUNTOS)

- **Conocimiento de la legislación vigente**, en materia de educación, relacionada con la especialidad **(hasta 1 punto)**

- **Intervención didáctica planteada (hasta 3 puntos)**

- Inclusión de un enfoque favorecedor del desarrollo y de la adquisición de las competencias.
- Las estrategias metodológicas y organizativas, en relación con la contextualización planteada en el supuesto práctico; la concreción y adecuación de las tareas o actividades planteadas, la referencia a los criterios de evaluación y la correcta justificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados.
- La atención a la diversidad desde un enfoque inclusivo.
- La creatividad e innovación metodológica incluyendo integración de las TIC.

- **La competencia comunicativa** de la persona aspirante: la corrección ortográfica, el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la riqueza léxica y la adecuación, entre otros aspectos. **(hasta 1 punto)**

B) SEGUNDA PRUEBA

La segunda prueba tendrá por objeto la comprobación de la **aptitud pedagógica** de cada aspirante y su **dominio de las técnicas** necesarias para el **ejercicio docente**.

Consistirá en la **defensa de la programación didáctica** entregada en su momento por los aspirantes y en la preparación y **exposición oral de una unidad didáctica o situación de aprendizaje**, de unidad de trabajo o programa de intervención en las que se contemplará, al menos, un 30 por ciento de desarrollo de los contenidos mediante la utilización de metodologías, estrategias o técnicas metodológicas que faciliten la educación a distancia, incluso en un escenario presencial.

La programación didáctica que el aspirante ha presentado a su Tribunal en el plazo y en el formato al que hace referencia el **apartado 10.1 de la base 10**, y con las características formales y de contenido que se establecen en los **Anexos IV, V y VI de esta convocatoria**, hará referencia al currículo vigente en la Comunidad Autónoma de Canarias, y estará relacionada con un área, materia o módulo de la especialidad por la que se participa.

En ella deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, en su caso, y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles de las etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente

y, en el caso de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, podrá estar referida a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al Bachillerato o a los ciclos formativos de Formación Profesional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN LUIS PADILLA EXPOSITO - Tribunal Opos.
JOSE MARIA SANCHEZ SEBASTIAN - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:08:01
Fecha: 14/06/2021 - 14:04:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MtL-vN3f61RX3zrLfQNZ1XSm86-Y0X9N



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:09:28

COMISIÓN DE COORDINACIÓN TF Y GC- SISTEMA DE INGRESO

CENTROS SEDE: 35003563-IES Felo Monzón Grau-Bassas

38005297 IES Virgen de la Candelaria

CUERPO: 591-Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: 495- Servicios en Restauración

Para la defensa de la programación didáctica, que será pública, el aspirante dispondrá de **15 minutos**, como máximo, no pudiendo utilizar material auxiliar excepto uno de los ejemplares entregados al Tribunal y que este le facilitará.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA UNIDAD DIDÁCTICA O SITUACIÓN DE APRENDIZAJE, ASÍ COMO LA UNIDAD DE TRABAJO, EN TODAS LAS ESPECIALIDADES.

. Una vez elegida la unidad de programación, que se podrá concretar en una unidad didáctica o situación de aprendizaje, o en una unidad de trabajo, cada aspirante procederá a su preparación y exposición.

. La unidad didáctica o situación de aprendizaje, así como la unidad de trabajo, debe ser original y, en ningún caso, podrá defenderse una que haya sido publicada o difundida con anterioridad a la prueba.

Contendrá:

a) Identificación: título y justificación, que incluirá la contextualización, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como la relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro.

b) Datos técnicos: curso y materia o módulo que van a tratar en su unidad de trabajo, unidad didáctica o situación de aprendizaje.

c) Fundamentación curricular: selección de los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de los que parte el diseño de la unidad didáctica o situación de aprendizaje; relación de las competencias con el resto de los elementos del currículo, en su caso; contenidos y objetivos de aprendizaje, cuando proceda.

En la Formación Profesional se hará referencia a la fundamentación curricular LOGSE o LOE,

dependiendo del currículo vigente. La unidad didáctica o de trabajo del módulo profesional debe **identificar las competencias profesionales, personales y sociales (o capacidades profesionales para títulos LOGSE), los resultados de aprendizaje (o capacidades terminales para títulos LOGSE)** y los criterios de evaluación asociados, formulando los objetivos de aprendizaje que permitan la selección y secuencia de los contenidos.

e) Fundamentación metodológica/concreción: metodología (principios, estrategias, modelos de enseñanza, relación con otras materias o módulos...), descripción y secuencia de actividades (temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios e instrumentos de evaluación).

Dentro de la secuencia de actividades, se incluirá la adaptación de al menos el 30% de las actividades previstas a un escenario telemático en caso de que tuviera que transitarse a un modelo de enseñanza y aprendizaje online o no presencial. Se explicitará, asimismo, la posible adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN LUIS PADILLA EXPOSITO - Tribunal Opos.
JOSE MARIA SANCHEZ SEBASTIAN - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:08:01
Fecha: 14/06/2021 - 14:04:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MtL-vN3f61RX3zrLfQNZ1XSm86-Y0X9N



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:09:28

COMISIÓN DE COORDINACIÓN TF Y GC- SISTEMA DE INGRESO

CENTROS SEDE: 35003563-IES Felo Monzón Grau-Bassas

38005297 IES Virgen de la Candelaria

CUERPO: 591-Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: 495- Servicios en Restauración

f) Exposición del establecimiento de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Se habrán de mencionar, asimismo, los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro, escalas de evaluación...). En Formación Profesional esta Exposición se referirá al uso de diferentes herramientas de evaluación para el logro de los resultados de aprendizaje o de las capacidades terminales, según proceda.

g) Tratamiento inclusivo de la atención a la diversidad en la secuencia de actividades.

h) Tratamiento de los elementos transversales, incluyéndose la educación en valores. En el caso de las unidades didácticas o de trabajo para la Formación Profesional, se incluirá la transversalidad del módulo profesional respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo.

i) Para las especialidades comunes del cuerpo de profesorado de Educación Secundaria, inclusión de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

j) Referencias bibliográficas y digitales: fuentes consultadas y utilizadas para el diseño. Para la preparación y exposición de esta parte, cada persona aspirante podrá llevar a la prueba y utilizar el material que estime oportuno. Podrá emplear también un guion, que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de aquella.

Los tribunales valorarán las unidades de programación, concretadas en una unidad didáctica o de trabajo del módulo profesional, presentadas por las personas aspirantes, teniendo en cuenta todos los criterios que a continuación se señalan:

Relación de la unidad didáctica o de trabajo con el currículo, y contextualización.

- Apropiaada justificación y contextualización de los elementos de la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y del entorno; así como una adecuada relación con el proyecto educativo y la programación general anual del centro, en el que se contextualiza.

- Establecimiento de la debida relación de la unidad didáctica o de trabajo con respecto al resto de las unidades de programación planificada dentro del módulo profesional.

Fundamentación curricular.

- Adecuada fundamentación curricular: idónea inclusión del desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales, de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, de los contenidos con los que se relacionan y de la vinculación con el resto de los elementos del currículo.

- Exposición de diferentes tipos de evaluación, atendiendo al momento en que se realiza, a su finalidad y a quién la realiza (heteroevaluación, coevaluación, autoevaluación). Mención de los procedimientos utilizados para establecer los criterios de calificación (rúbricas, indicadores de logro de los resultados de aprendizaje, escalas de evaluación...)

- Presencia e idoneidad de aprendizajes, recursos o contextos referidos a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN LUIS PADILLA EXPOSITO - Tribunal Opos.
JOSE MARIA SANCHEZ SEBASTIAN - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:08:01
Fecha: 14/06/2021 - 14:04:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MtL-vN3f61RX3zrLfQNZ1XSm86-Y0X9N



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:09:28

COMISIÓN DE COORDINACIÓN TF Y GC- SISTEMA DE INGRESO

CENTROS SEDE: 35003563-IES Felo Monzón Grau-Bassas

38005297 IES Virgen de la Candelaria

CUERPO: 591-Profesores Técnicos de Formación Profesional

ESPECIALIDAD: 495- Servicios en Restauración

Fundamentación metodológica, atención a la diversidad y otros aspectos.

- Adecuada fundamentación metodológica: coherencia entre la metodología y la secuencia de actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, con los criterios de evaluación y los contenidos seleccionados para la unidad didáctica o de trabajo, teniendo en cuenta que se haya realizado una adecuada elección de la temporalización o número de sesiones, agrupamientos, recursos, espacios y productos o instrumentos de evaluación.

- Se valorará la mención y la correcta justificación de los principios y las estrategias para favorecer: el trabajo colaborativo, la integración de las tecnologías de la información y de la comunicación como recurso didáctico, relación con otras materias.

- Adecuada adaptación de al menos un 30%) de las actividades planteadas en la unidad didáctica o de trabajo a un posible escenario online (telemático); y adecuada adaptación de los instrumentos de evaluación que se vayan a emplear en dicho escenario.

- Adecuado tratamiento de la atención a la diversidad en el diseño y la secuencia de actividades, desde un modelo inclusivo.

- Idóneo tratamiento de los elementos transversales respecto al resto de módulos que componen el ciclo formativo.

- Inclusión de las fuentes consultadas y utilizadas para el diseño.

Competencia comunicativa.

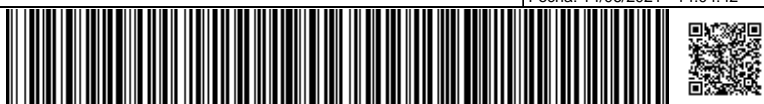
- Competencia comunicativa de la persona aspirante: el orden, la claridad y la coherencia, así como la cohesión sintáctica y semántica, la precisión terminológica, la riqueza léxica, la fluidez y la distribución apropiada del tiempo de la exposición, entre otros aspectos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JUAN LUIS PADILLA EXPOSITO - Tribunal Opos.
JOSE MARIA SANCHEZ SEBASTIAN - Tribunal Opos.

Fecha: 14/06/2021 - 14:08:01
Fecha: 14/06/2021 - 14:04:42

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MtL-vN3f61RX3zrLfQNZ1XSm86-Y0X9N



El presente documento ha sido descargado el 14/06/2021 - 14:09:28